Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
03/02/2016 3:13 PM s.martinez
44786

Banco Múltiple Ademi, S. A.

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligaciones de Bonos Corporativos por valor de RD$1,000,000,000, aprobados por la Superintendencia de Valores mediante la Sexta Resolución del 20 de agosto del 2013, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 y su Reglamento de Aplicación Decreto No. 664.12 y la Ley de Sociedades No. 479-08 y sus Modificaciones Ley 31-11.

Al 31 de diciembre de 2015

Banco Múltiple Ademi, S. A.

Aplicación de procedimientos previamente acordados
Por el trimestre octubre-diciembre de 2015

Contenido | Página


Informe del representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados ..... 1

Procedimientos previamente acordados ..... 1

a) Autenticidad de los valores de oferta pública ..... 1

b) Titularidad de las garantías de la emisión ..... 2

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario ..... 2

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía ..... 2

e) Pago por concepto de intereses de capital ..... 2

f) Nivel de liquidez del emisor ..... 4

g) Usos de los fondos obtenidos ..... 4

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación ..... 5

i) Calificación de riesgo de la Emisión ..... 5

j) Nivel de endeudamiento del Emisor ..... 5

k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana ..... 5

l) Monto total colocado de la Emisión ..... 6

m) Procedimiento de redención anticipada de la emisión ..... 6

n) Enajenación de las acciones del Emisor ..... 7

o) Negociación de valores en mercados internacionales ..... 7

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías ..... 7

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor ..... 7

r) Asambleas ordinarias o extraordinarias ..... 7

s) Situación legal del Emisor ..... 7

t) Modificaciones al contrato de Emisión ..... 7

u) La adquisición y enajenación de activos ..... 8

v) Cambios en la estructura administrativa ..... 8

w) Otros procedimientos ..... 8

Hallazgos a los procedimientos previamente acordados ..... 9

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

*Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados*

A los Obligacionistas de Bonos Corporativos del:
Banco Múltiple Ademi, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Ademi, S. A., Emisor de Bonos Corporativos por valor de RD$1,000,000,000, mediante Contrato de Emisión Pública de Bonos Corporativos y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 23 de octubre del 2013, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04 derogado por el decreto 664-12; la Ley de Sociedades No.479-08, modificada con la Ley 31-11; y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores (SIV) y el Consejo Nacional de Valores R-CNV-2007-06-MV, R-CNV-2008-03-EV y R-CNV-2013-03-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública, de las atribuciones y obligaciones del Representante de la Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Ademi, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como Emisor de Bonos Corporativos, según el número de registro SIVEV-013 y de la emisión SIVEM-076, conforme a la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de agosto del 2013.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal ni proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoria, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No.19-00), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04 derogado por el 664-12, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación.

*Procedimientos previamente acordados*

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Ademi, S. A. como emisor de los Bonos Corporativos que representamos y se resumen como sigue:

*a) Autenticidad de los valores de oferta pública*

Verificamos que la Emisión de los Bonos Corporativos por valor de RD$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores de la Sociedad Banco Múltiple Ademi, S. A., mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 06 de febrero de 2013. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante su Sexta Resolución emitida en fecha 20 de agosto del 2013.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 12 del mes de diciembre del 2013, representado en ese entonces por la Sra. Jeddy Medina Beras, Presidente del Consejo de Directores y el Sr. Guillermo Rondón, Presidente Ejecutivo y Ramona Rivas de Oleo, Vice Presidenta Ejecutiva de Administración y Finanzas en representación del Emisor, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos Corporativos.



BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El programa de emisiones esta compuesto por diez (10) emisiones, cada emisión contará con los montos indicados a continuación:

| Tramos | Cantidad RD$ | Valor nominal RD$ | Vencimiento | Monto total colocado RD$ |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 17-12-2013 | 100,000,000 |
| 2 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 17-12-2013 | 100,000,000 |
| 3 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 17-12-2013 | 100,000,000 |
| 4 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 17-12-2013 | 100,000,000 |
| 5 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 17-12-2013 | 100,000,000 |
| 6 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 24-02-2014 | 100,000,000 |
| 7 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 24-02-2014 | 100,000,000 |
| 8 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 24-02-2014 | 100,000,000 |
| 9 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 24-02-2014 | 100,000,000 |
| 10 | 100,000,000 | 1 | Tres (3) años a partir del 24-02-2014 | 100,000,000 |
| | **1,000,000,000** | | | **1,000,000,000** |

*b)* ***Titularidad de las garantías de la Emisión***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.

*c)* ***Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario***

Verificamos en el Prospecto de Colocación, en su punto No. 2.7, que la emisión realizada no requiere de un Administrador Extraordinario.

*d)* ***Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía***

Verificamos en el Prospecto de Colocación, en su punto 2.1.2.9, que el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una acreencia quirografaria frente al Emisor.

*e)* ***Pago por concepto de intereses de capital***

Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante definitivo de los obligacionistas revisó el registro de los intereses por pagar acumulados correspondientes a la nueva Emisión de Bonos Corporativos a partir del 17 de diciembre del 2013, como lo establece el Prospecto de Colocación. En este sentido realizamos los siguientes procedimientos:

- Revisamos que los intereses devengados en el trimestre de octubre - diciembre del 2015, se registraron y acumularon en el mes de diciembre, hasta el vencimiento del primer mes tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación en el punto No. 2.1.2.6.2, "Periodicidad en el pago de los intereses".

- Observamos que los intereses serán pagados mensualmente, los días 17 y 24 de cada mes como lo establece el Prospecto de Colocación con la finalidad de que estos coincidan con la fecha en que fue realizada la emisión de los Bonos Corporativos, de referencia 17 de marzo del 2014 y 24 de mayo del 2014.

- Realizamos recálculo de los montos de los intereses correspondientes al trimestre octubre - diciembre del 2015, notando que los mismos se corresponden con los registros contables del Emisor y los intereses acumulados por pagar a los Obligacionistas. Ver recálculo en el cuadro siguiente:

| Monto de la emisión | Fecha de inicio del cálculo del trimestre | Fecha de vencimiento o de tasa de interés | Tasa a aplicar de interés | Año calendario (según Prospecto) | Días transcurridos al corte | Interés diario según prueba | Total de interés según prueba |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 11.00% | 365 | 91 | 30,137 | 2,742,466 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 11.00% | 365 | 91 | 30,137 | 2,742,466 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 11.00% | 365 | 91 | 30,137 | 2,742,466 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 11.00% | 365 | 91 | 30,137 | 2,742,466 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 11.00% | 365 | 91 | 30,137 | 2,742,466 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 10.75% | 365 | 91 | 29,452 | 2,680,137 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 10.75% | 365 | 91 | 29,452 | 2,680,137 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 10.75% | 365 | 91 | 29,452 | 2,680,137 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 10.75% | 365 | 91 | 29,452 | 2,680,137 |
| 100,000,000 | 01/10/2015 | 31/12/2015 | 10.75% | 365 | 91 | 29,452 | 2,680,137 |
| | | | | | Balance según libros contables y prueba de BDO | | 27,113,015 |

Por otro lado observamos que el Emisor, realizó la provisión de los intereses generados de los Bonos Corporativos en el mes de diciembre del 2015, para presentar el pasivo generado a favor de los tenedores.

A continuación presentamos un cuadro con la comparación del cálculo de los intereses provisionados:

| Fecha del último cálculo según acuerdo | Monto captado | Tasa de interés a aplicar | Días transcurridos | Interés a provisionar según prueba | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17-12-2015 | 500,000,000 | 11.00% | 14 | 2,109,589 | |
| 24-12-2015 | 500,000,000 | 10.75% | 7 | 1,030,822 | |
| | | | Balance según prueba | 3,140,411 | |
| | | | Diferencia | 1,491,975 | (a) |
| | | | Balance según libros | 4,632,386 | |

Conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, el Emisor para el cálculo de los intereses a Tasa Fija, tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente. Por lo que para esta Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, tendrá una Tasa de Interés Fija Anual de 11.00%, y para la Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima será de 10.75% y su periodicidad de pago será mensual.

a) Corresponde a la provisión de cuatro (4) días por los días feriados del mes de enero de 2016, considerados en el cálculo de los gastos de intereses al cierre del 31 de diciembre de 2015. Estos se compensan en el mes siguiente. Esta diferencia no afecta el monto pagado durante el trimestre revisado.

*f)* ***Nivel de liquidez del emisor***

Conforme al Prospecto de Colocación, no existe nivel de liquidez requerido al Emisor, no obstante verificamos en el Prospecto en su punto 2.1.9.1 que la emisión realizada requiere al Emisor cumplir con un índice de solvencia mínima de 10% según establece la Superintendencia de Bancos.

Al 31 de diciembre del 2015, el índice de solvencia del Banco Múltiple Ademi, S. A., es de 16.88%, según cálculos realizados por la Entidad, a continuación, presentamos la representación de este cálculo:

| Capital de trabajo | Octubre 2015 RD$ | Noviembre 2015 RD$ (a) | Diciembre 2015 RD$ | Promedio del trimestre RD$ |
|---|---|---|---|---|
| Activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio y deducciones de patrimonio | 13,418,062,849 | 13,513,395,156 | 13,725,067,728 | 13,552,175,244 |
| Capital requerido por riesgo del mercado | 62,447,130 | 41,967,846 | 171,707,842 | 92,040,939 |
| Activos y contingentes ponderados por riesgo crediticio y de mercado | 13,480,509,979 | 13,555,363,002 | 13,896,775,570 | 13,644,216,184 |
| Patrimonio técnico | 2,346,395,432 | 2,346,395,432 | 2,346,395,432 | 2,346,395,432 |
| Índice de solvencia | **17.41%** | **17.31%** | **16.88%** | **17.20%** |

a) Corresponde al aumento de 5.86% en noviembre a 7.06% en diciembre de la tasa pasiva promedio ponderada de los certificados financieros y/o depósitos a plazo emitidos hasta 30 días, que es la tasa de referencia para realizar el cálculo del VaR. Este efecto aumentó la volatilidad de la tasa de interés, incrementando la variación esperada con relación a meses anteriores. Este aumento se relaciona con las estrategias para el manejo de liquidez que se implementaron de manera general en el sistema financiero para el mes de diciembre.

Un segundo factor es la reducción en la duración promedio ponderada del reprecio de los pasivos que observamos como efecto del movimiento en la banda de tiempo de la primera emisión de los Bonos Corporativos, que pasaron de la banda de 1 a 2 años a la banda de 181 a 360 días. Está reducción aumentó la brecha entre la duración de activos y pasivos, abriendo la exposición a los riesgos que se vio directamente afectada con el aumento de la volatilidad detallada en el punto anterior.

*g)* ***Usos de los fondos obtenidos***

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos Corporativos, en su punto 2.5.1, que los fondos disponibles en el Programa de Emisiones podrán ser utilizados en el repago de deuda y capital de trabajo. En el caso del repago de deuda la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima emisión, los fondos no podrán ser utilizados, en cambio si se utilizarán para capital de trabajo. En el primer caso se afectarán los valores en circulación y deudas y en el segundo caso las disponibilidades y la cartera de crédito.

*h)* ***Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación***

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, la Ley de Sociedades 479-08 y modificaciones con la Ley 31-11, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Bonos Corporativos - Designación del Representante de la Masa de Obligacionista y en el Prospecto de Colocación; BDO observó que los Bonos Corporativos fueron registrados en la cuenta contable Valores en Circulación, verificando así el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Ademi, S. A., como Emisor de los Bonos Corporativos emitidos por valor de RD$1,000,000,000 y colocados en la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Emisión por valor de RD$1,000,000,000.

*i)* ***Calificación de riesgo de la emisión***

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la emisión, calificó en A- (dom) los Bonos Corporativos emitidos por Banco Múltiple Ademi, S. A., calificación emitida el 12 de enero de 2016.

| Fecha del informe | Fecha de los estados financieros utilizados | Fitch Ratings | Cambio |
|---|---|---|---|
| 07/10/2015 | 30/06/2015 | A- (dom) | N/A |
| 12/01/2016 | 30/09/2015 | A- (dom) | N/A |

*j)* ***Nivel de endeudamiento del Emisor***

Verificamos en el Prospecto de Colocación en su punto 2.1.9.1, que la presente emisión de Bonos Corporativos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros, no obstante realizamos recálculo del mismo. Ver a continuación:

| Nivel de endeudamiento | Octubre 2015 RD$ | Noviembre 2015 RD$ | Diciembre 2015 RD$ | Promedio del trimestre RD$ |
|---|---|---|---|---|
| Total de Pasivos | 13,961,334,462 | 14,043,674,031 | 14,652,706,187 | 14,219,238,227 |
| Total de patrimonio | 2,979,007,230 | 3,029,624,413 | 3,118,241,397 | 3,042,291,013 |
| Nivel de endeudamiento del Emisor | **4.69%** | **4.64%** | **4.70%** | **4.67%** |

*k)* ***Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana***

Verificamos el cumplimiento por parte del Emisor referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos Corporativos enviadas a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, y otras entidades o personas que guardan relación con el Emisor de acuerdo a la Resolución R-CNV-2007-06 la cual ha sido derogada por la nueva Resolución R-CNV-2013-03-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad. Un detalle de las comunicaciones suministradas por el Emisor, es como sigue:

| Descripción | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo de informe de la SIV | Observación |
|---|---|---|---|---|
| Balance general intermedio comparativo con el trimestre anterior | Trimestral | 04/02/2016 | 27/01/2016 | Ninguna |
| Estado de resultados intermedio comparativo con el trimestre anterior | Trimestral | 04/02/2016 | 27/01/2016 | Ninguna |
| Estado de flujos intermedio comparativo con el trimestre anterior | Trimestral | 04/02/2016 | 27/01/2016 | Ninguna |
| Estado de patrimonio | Trimestral | 04/02/2016 | 27/01/2016 | Ninguna |

*l)* ***Monto total colocado de la Emisión***

Observamos que al 31 de diciembre del 2015 se habían ofertado los tramos de los Bonos Corporativos en el Mercado de Valores por un monto de RD$100,000,000 cada uno para un total de RD$1,000,000,000, los cuales han sido colocados en los tramos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, para un total de RD$1,000,000,000, realizado por el Banco Múltiple Ademi, S. A. Verificamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados es de RD$1,000,000,000 y validados con las cuotas contables del Emisor, los cuales están distribuidos como sigue:

| Tramos | Cantidad de valores | Valor nominal RD$ | Inversión RD$ |
|---|---|---|---|
| 1 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 2 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 3 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 4 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 5 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 6 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 7 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 8 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 9 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| 10 | 100,000,000 | 1 | 100,000,000 |
| | 1,000,000,000 | | 1,000,000,000 |

*m)* ***Procedimiento de redención anticipada de la Emisión***

Verificamos en el Prospecto de Colocación en su punto 2.1.2.11, que para la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Emisión, el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos Corporativos. Por lo que estos serán redimidos en su totalidad con un pago único de capital en la fecha de vencimiento a través del Banco Múltiple Ademi, S. A., mediante cheque, crédito a cuenta o transferencia.

*n)* ***Enajenación de las acciones del Emisor***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2015, no se ha producido enajenación de las acciones del Emisor, este hecho fue confirmado mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 15 de enero del 2016.

*o)* ***Negociación de valores en mercados internacionales***

Mediante comunicación recibida del Emisor de fecha 15 de enero del 2016, confirmamos que durante el trimestre de octubre a diciembre de 2015, no se han realizado negociaciones de valores en mercados internacionales.

*p)* ***Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías***

Durante el trimestre octubre a diciembre de 2015, mediante análisis de variación analítica pudimos notar que no existieron operaciones que indiquen negociaciones de fusiones o adquisiciones de otras entidades. Además dicha situación fue confirmada mediante comunicación de fecha 15 de enero del 2016, recibida del Emisor.

*q)* ***Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor***

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en fecha 15 de enero del 2016, durante el trimestre revisado de octubre a diciembre del 2015 no existieron situaciones que pudieran entorpecer las operaciones de la Entidad.

*r)* ***Asambleas ordinarias o extraordinarias***

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor en fecha 15 de enero del 2016, durante el trimestre de octubre a diciembre del 2015, no fueron celebradas Asambleas Ordinarias ni Extraordinarias de accionistas, por lo que no se tomaron decisiones del Consejo Directivo, ni se realizaron acuerdos de cualquier naturaleza por parte del Emisor.

*s)* ***Situación legal del Emisor***

Obtuvimos comunicación de parte del Director Legal a través del Emisor, de fecha 27 de enero del 2016, comunicando que actualmente cursan 62 procesos judiciales de los cuales durante el trimestre fueron recibidas tres demandas en Daños y Perjuicios. Dichos casos se conocen en algunos de los tribunales del Distrito Nacional y el interior del país, que envuelven al Banco Múltiple Ademi, S. A., relativos a demandas de diferentes géneros, con mayor énfasis en asuntos atinentes a embargos realizados que han generado inconformidad en los embargados, no obstante de los últimos casos ocurridos en el trimestre hay tres que según la comunicación recibida no hay posibilidades de éxitos.

A excepción de los últimos casos ocurridos en el trimestre, no hay ninguno que pueda, como consecuencia de los resultados, poner en condiciones de inestabilidad financiera a la Institución, no obstante para el año 2015 el Banco ha hecho una reserva de Cuatro Millones de Pesos (RD$4,000,000), para enfrentar cualquier eventualidad.

*t)* ***Modificaciones al contrato de Emisión***

Durante el trimestre de octubre a diciembre de 2015, según comunicación recibida por parte del Emisor de fecha 15 de enero del 2016, no se han realizado modificaciones al Prospecto de Colocación ni al Contrato de Emisión de los Bonos Corporativos de la emisión del Banco Múltiple Ademi, S. A., aprobada por la Superintendencia de Valores (SIV) en fecha 20 de agosto del 2013, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores No. SIVEM-076; como se explica en el párrafo de la letra K.

*u)* ***La adquisición y enajenación de activos***

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Ademi, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor en el mes de diciembre del 2015, en comparación con el mes de septiembre del 2015, obedecen básicamente a los siguientes factores:

- El aumento reflejado en el renglón de disponibilidad en la cuenta de bancos del País de un 38%, la cual fue producto por los cobros realizados y la entrada de financiamientos.

- El aumento reflejado en el renglón de disponibilidad en la cuenta de bancos del extranjero de un 43%, es producto de los fondos disponibles (Balances mínimos) en las nuevas cuentas de corresponsalía BPPR, Deutsche y Century para las operaciones.

- La disminución de un 10% experimentado en las otras disponibilidades, surge por el efecto de los cobros en la Cámara de Compensación.

- El aumento reflejado en el renglón de las otras inversiones en instrumentos de deuda, de un 11%, obedeció al incremento en el portafolio de inversiones por las nuevas inversiones, aumentando a la vez el renglón de los rendimientos por cobrar en un 70%.

- El aumento reflejado en el renglón de cartera de crédito reestructurada de un 39%, obedeció al efecto neto de los créditos en dicha cartera, incrementándose a la vez los rendimientos por cobrar en un 11%.

- El aumento de un 32% en los cargos diferidos, fue originado por la adquisición de un nuevo software, aumentando así la amortización acumulada en más de un 100%.

- En los activos diversos se reflejó un aumento de un 6% por la adquisición de activos.

*v)* ***Cambios en la estructura administrativa***

Para el trimestre de octubre a diciembre de 2015 se produjo el siguiente cambio en la estructura administrativa del Banco:

- Se creó la Gerencia de Banca Seguros, dependiendo directamente de la Vicepresidencia de Negocios.

*w)* ***Otros procedimientos***

Adicional a los procedimientos detallados anteriormente, realizamos las siguientes tareas:

Recibimos del Banco Múltiple Ademi, S. A., la carta de representación correspondiente al trimestre octubre a diciembre del 2015, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

Recibimos confirmación de Cevaldom sobre los datos generales de los Obligacionistas al 31 de diciembre del 2015, cuyas informaciones se corresponden satisfactoriamente con los registros contables realizados por el Emisor.

Mediante comunicación obtenida del Emisor en fecha 15 de enero del 2016, confirmamos que posterior al 31 de diciembre del 2015, no existieron hechos que pudieran afectar la integridad de los Bonos Corporativos emitidos y colocados por valor de RD$1,000,000,000.

**Hallazgos a los procedimientos previamente acordados**

Ninguna observación a revelar a los procedimientos ejecutados, mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los Bonos Corporativos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, la cual fue derogada por la nueva Resolución R-CNV-2013-03-MV. El alcance de esta revisión corresponde al trimestre octubre - diciembre del 2015.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoria, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Ademi, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, S. R. L. como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos emitidos por el Banco Múltiple Ademi, S. A., por valor de RD$1,000,000,000, y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación y la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley 31-11, por lo cual procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

1 de febrero de 2016
Distrito Nacional, República Dominicana